

# LOS ESPACIOS NATURALES EN CASTILLA LA MANCHA

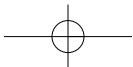
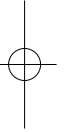
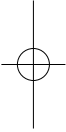
La relación entre Espacios Naturales Protegidos y educación ambiental parece hoy en día incuestionable. Sin embargo, la incorporación de la educación ambiental a los objetivos perseguidos en la declaración de estos espacios, y su integración en la gestión de los mismos, es un proceso bastante reciente. Valorar la importancia que tienen los ENP desde el punto de vista de la educación ambiental supone tener en cuenta una serie de factores, no sólo ecológicos, sino también culturales y sociológicos que los convierten en una de las herramientas más potentes con que puede contar la educación ambiental.

MARISA LÓPEZ IGLESIAS

Jefa de Servicio de Educación Ambiental. Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural

FRANCISCO PLAZA TORRES

Jefe de Sección de Educación Ambiental. Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural





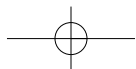
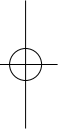
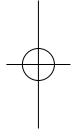
*Las Tablas de Daimiel.*

## Antecedentes

A pesar de la reciente incorporación de la educación ambiental a la “filosofía” de los ENP, Castilla-La Mancha cuenta ya con una oferta educativa orientada específicamente a este tipo de enclaves. La infraestructura interpretativa, los monitores de educación ambiental, y los materiales didácticos constituyen los ejes en torno a los que se articula el programa de educación ambiental en espacios naturales protegidos. El desarrollo de la oferta actual basado en la evaluación de las actuaciones realizadas hasta la fecha, es el reto que se plantea para el futuro inmediato

Decir en la actualidad que los espacios naturales protegidos y la educación ambiental guardan una estrecha relación parece un discurso de Perogrullo. Tanto es así, que la educación ambiental parecería coja sin contar con un recurso tan importante. Del mismo modo, hoy en día es impensable la creación de un espacio protegido sin que en su norma de declaración aparezcan reflejados objetivos relacionados con la educación ambiental. Sin embargo, esta relación, que hoy parece incuestionable, no ha estado siempre presente a lo largo de los casi 100 años de trayectoria de los espacios naturales protegidos en nuestro país.

Desde que en 1916 se publicara la primera Ley de Parques Nacionales (Gaceta de Madrid, 8 de diciembre de 1916), la declaración de espacios naturales protegidos en España ha seguido una evolución que podemos dividir en tres fases, caracterizadas cada una de ellas por un enfoque distinto de lo que debe ser la finalidad de este tipo de espacios. En una primera fase, el único objetivo que se persigue es la preservación de estos enclaves en el estado en que se encuentran. Predomina el principio de “no intervención”, y se intentan constituir una especie de “museos de la naturaleza” que mantengan un buen grado de conservación y que permitan su contemplación





*El hayedo de Tejera Negra  
(Guadalajara).*

por parte de los ciudadanos. La propia Ley define a los Parques Nacionales como "grandes extensiones de terreno dedicadas a la higienización y solaz de la raza, en que puedan tonificarse, física y moralmente, los cansados y consumidos por la ímproba tarea y por respirar de continuo el aire viciado de las poblaciones". Como se puede ver, no hay por el momento más perspectiva educativa que la que queramos encontrar en la pretendida "tonificación moral" de los visitantes.

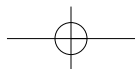
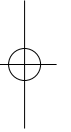
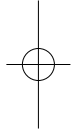
La segunda fase viene determinada por los terribles efectos de la guerra civil. Al final de la contienda, los parques nacionales y sitios naturales están prácticamente abandonados. Con la promulgación en 1957 de la Ley de Montes, que deroga la Ley de 1916, se adscribe a la administración forestal la gestión de los parques nacionales. A partir de entonces, los criterios que se siguen se orientan a la gestión y explotación de los recursos, equiparando la gestión de los espacios naturales protegidos con la de los montes de utilidad pública. La primacía del enfoque productivo aleja por el momento los aspectos educativos, y esta idea queda apenas modificada con la promulgación en 1975 de la Ley de Espacios Naturales Protegidos.

Es ya en los ochenta, a través de la Ley 4/1989, de 27 de Marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y la Flora y Fauna Silvestre, cuando la política de conservación en España adopta un enfoque más globalizador; y es dentro de este enfoque donde la educación ambiental empieza a cobrar una mayor importancia.

En el ámbito castellano-manchego se ejemplifica perfectamente este esquema en tres fases que acabamos de ver. Así, aunque ya con anterioridad se había declarado el Sitio Natural de Interés Nacional de las Lagunas de Ruidera, el primer espacio protegido, en el sentido que hoy le damos a este término, fue el Parque Nacional de las Tablas de Daimiel, declarado en 1973 (Decreto 1874/1973). Los únicos objetivos de la declaración son los de conservación ("procurar que los terrenos integrados en el Parque se conserven en un estado igual o similar al que tuvieron en la actualidad"). A finales de los setenta, se declaran los Parques Naturales del Hayedo de Tejera Negra y Lagunas de Ruidera, incluyendo ya entre los objetivos de su declaración el de



*El hayedo de Tejera Negra  
(Guadalajara).*



“facilitar el estudio, contemplación y disfrute del espacio”, pero sin hacer aún referencia a las posibilidades educativas de estos enclaves.

... “facilitar el estudio, contemplación y disfrute del espacio” ...

Por fin en 1980, con la reclasificación del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel (Ley 25/1980 de 3 de mayo), el régimen de protección se orienta también al interés educativo de este espacio protegido, planteando la exigencia de que el Plan Rector de Uso y Gestión contemple la elaboración y ejecución de un programa ordenador de la interpretación e información del Parque. Pero sin duda el punto de inflexión lo marca la promulgación en 1999 de la Ley de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha. Es a partir de entonces cuando se declaran la mayoría de los espacios protegidos con que cuenta nuestra región, y sus respectivas normas de declaración empiezan ya a incluir como objetivo “facilitar, en la medida que resulte compatible con los demás usos tradicionales, el conocimiento y el uso no consuntivo y sostenible de los valores naturales de la zona por los ciudadanos”. Finalmente en 2003, con la aprobación del Plan Regional de Educación Ambiental, se crea un programa específico, a nivel regional, de “Educación Ambiental en Espacios Naturales Protegidos”.

## El quid de la cuestión

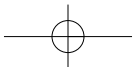
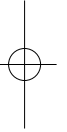
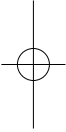
Pero, ¿por qué son interesantes los espacios naturales protegidos desde el punto de vista de la educación ambiental?

... rico patrimonio natural, albergando hábitat o ecosistemas de alto valor y que por ello están protegidos por la legislación de conservación de la naturaleza.

Pues en primer lugar porque nos ofrecen un rico patrimonio natural, albergando hábitat o ecosistemas de alto valor y que por ello están protegidos por la legislación de conservación de la naturaleza. A veces llegan a constituir los últimos reductos para especies amenazadas, o cuentan con la presencia de elementos geológicos o geomorfológicos de especial interés.

Pero la simple presencia de especies o elementos singulares, raros o amenazados, no los distinguiría de un zoológico, un jardín botánico o un parque temático al uso. Lo que los hace más valiosos desde el punto de vista educativo es que nos permiten ver estos elementos en su contexto natural, no como elementos aislados sino como piezas integrantes del engranaje del ecosistema. Ello posibilita la transmisión “in situ” de contenidos educativos globales, saltando del nivel de los individuos al de la interacción, las relaciones inter-específicas, o las del biosistema con su biotopo.

En muchos casos, los espacios naturales protegidos son un ejemplo de cómo la histórica labor gestora de la población local, mediante usos sostenibles de los recursos naturales del espacio, ha posibilitado la conservación de los valores naturales, convirtiéndose así en un inmejorable ejemplo de la compatibilidad entre usos sostenibles y conservación de la biodiversidad, y de cómo el cambio o intensificación de estos usos afecta a los recursos naturales. En este sentido, dehesas como las de Cabañeros o las del recién declarado Parque Nacional de Monfragüe, ilustran a la perfección que es posible un aprovechamiento sostenible de los recursos agrícolas, ganaderos y cinegéticos, sin menoscabo para los recursos naturales.







*Las Lagunas del Ruidera  
(Ciudad Real).*

En otros casos, nos permiten evocar usos tradicionales ya casi extinguidos que han contribuido al mantenimiento de la población local y que tienen un indudable valor desde el punto de vista cultural y etnográfico. Así, la extracción de sal o salitres en los humedales salinos de la Mancha, las maderadas del Alto Tajo, o la pesca fluvial en las Tablas de Daimiel, son claros ejemplos de estos aprovechamientos hoy en desuso pero aún no olvidados, y que tuvieron en su día gran importancia económica y social.

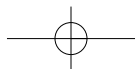
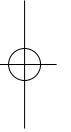
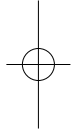
Pero además de todo esto, y enfocando el asunto desde el sentido puramente práctico, los espacios naturales protegidos constituyen hoy un reclamo de primer orden para la población. Aunque en muchos casos las expectativas del visitante se reducen al recreo y deleite estético (al "solaz" al que se refería la Ley de 1916), su simple presencia en estos enclaves constituye una oportunidad inmejorable para facilitarles el conocimiento de los valores ecológicos y culturales antes mencionados, y sensibilizarles hacia la conservación del medio ambiente, convirtiendo la visita en una invitación a la participación activa de la población en la conservación de la naturaleza.

## La oferta educativa

Una vez analizados los factores que hacen a los espacios naturales elementos valiosos para la educación ambiental, el reto es convertir todo el potencial educativo que atesoran en una herramienta eficaz para la educación ambiental. Y en este sentido, el primer elemento a tener en cuenta es la compatibilidad entre las actividades de educación ambiental y la propia gestión del espacio. Dicho de otra manera, ninguna actuación educativa debe comprometer los objetivos de conservación establecidos, y la mejor forma de conseguirlo es tener en cuenta a la educación ambiental en los instrumentos de planificación del espacio protegido. Y no basta con que esta inclusión se haga de forma nominal, sino que debe contemplarse a la educación ambiental como un instrumento más para la gestión.

Los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) y los planes sectoriales de uso público, deben incluir apartados dedicados a la educación ambiental, en los que se definan los objetivos desde el punto de vista educativo, las zonas compatibles para la realización de actividades con visitantes, los distintos tipos de actividades planteadas, los recursos materiales y humanos a utilizar; y, por supuesto, los destinatarios a los que deben dirigirse, distinguiendo entre población local y visitantes, entre público infantil o escolar en sus diferentes grados y público en general o colectivos específicos.

Pero la inclusión de la educación ambiental en la filosofía de los espacios naturales protegidos sirve de poco si no se cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios para materializar las actuaciones planificadas de una forma eficaz. En este sentido se hace imprescindible dotar a estos espacios de una infraestructura de interpretación que permita transmitir los principales valores tanto naturales como



culturales. Esta infraestructura incluye tanto los conocidos “centros de Interpretación”, como otro tipo de instalaciones como pueden ser las de señalización auto-interpretativa en rutas o itinerarios.

**Una infraestructura de interpretación que permita transmitir los valores tanto naturales como culturales ... tanto los “centros de Interpretación”, como las instalaciones de señalización auto-interpretativa en rutas o itinerarios.**

comprender los distintos ecosistemas y los procesos ecológicos que en ellos tienen lugar. Pueden visitarse de forma autoguiada o se puede solicitar el apoyo de los monitores de educación ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

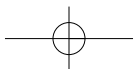
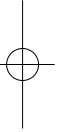
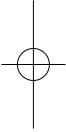
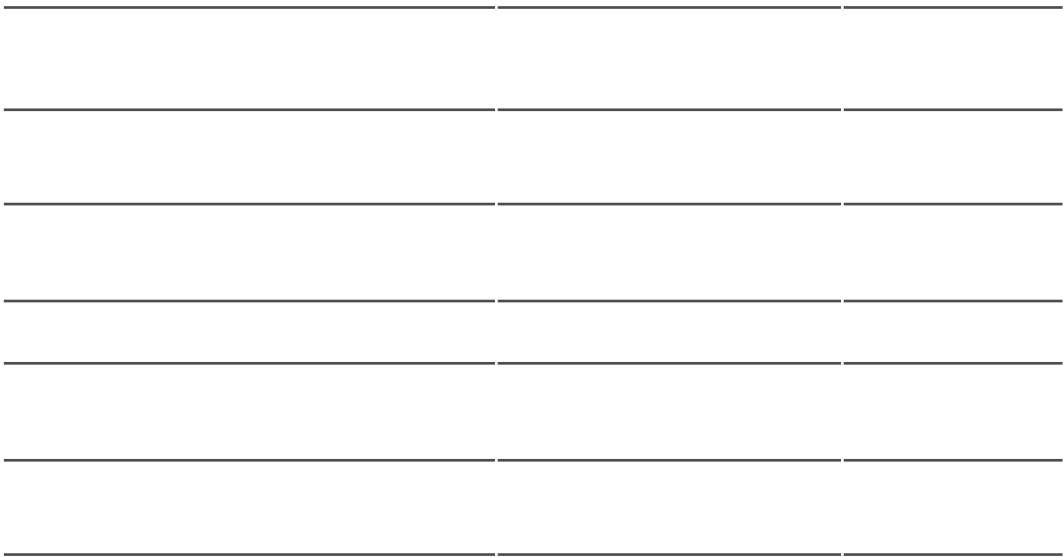
En la actualidad están en funcionamiento siete centros de interpretación en espacios naturales protegidos de la región (Tabla 1). Su dotación básica incluye contenidos expositivos para describir y dar a conocer los distintos ambientes, paisajes y especies presentes en el espacio, y ayudar a

CENTRO	E.N.P.	PROVINCIA
Centro de Información Nacimiento del río Mundo	P.N. Calares del Mundo y de la Sima	Albacete
Centro de Interpretación P.N. Lagunas de Ruidera	P.N. Lagunas de Ruidera	Ciudad Real
Centro de Interpretación del Complejo Lagunar de Alcázar de San Juan	R.N. Complejo Lagunar de Alcázar de San Juan	Ciudad Real
Centro de Interpretación “Mirasol”	R.N. Hoces del Río Cabriel	Cuenca
Centro de Interpretación P.N. Hayedo de Tejera Negra	P.N. Hayedo de Tejera Negra	Guadalajara
Centro de Interpretación “Dehesa de Corduente”	P.N. Alto Tajo	Guadalajara
Centro de Interpretación “Sequero de Orea”	P.N. Alto Tajo	Guadalajara

*Tabla 1. Centros de Interpretación en espacios naturales protegidos (E.N.P.) gestionados por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural.*

El principal cometido que cumplen estos centros es el de posibilitar una primera aproximación y proporcionar al visitante las herramientas necesarias para poder interpretar los contenidos que ofrece una visita al espacio natural propiamente dicho, y, en este sentido, estos centros son el punto de inicio ideal para una visita guiada.

Es a través de estas visitas guiadas como se consigue un conocimiento más profundo y directo. Tomando como base la percepción sensorial, y con el apoyo de los monitores de educación ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, este tipo de visitas pretenden estimular sensaciones y provocar emociones, desencadenar una implicación activa por parte del visitante en la difusión y conservación de los valores presentes en el espacio. Aunque se presta especial atención a la población escolar, el contenido de la visita es adaptable a cualquier edad, procurando siempre enfatizar los aspectos interactivos y participativos, intentando acercar de forma didáctica a los usuarios los principales elementos y procesos que concurren

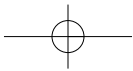
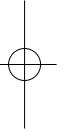
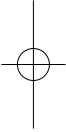


en cada espacio, garantizando unos criterios mínimos de calidad. Como apoyo se cuenta con material didáctico elaborado al efecto, consistente en cuadernos y guías de campo diseñados para ser utilizados tanto durante la visita como después de ella, sirviendo en muchos casos para recoger el bagaje adquirido por el usuario y como instrumento idóneo para la evaluación. Este servicio, que debe concertarse previamente con la Delegación Provincial correspondiente, se oferta actualmente en los itinerarios incluidos en la Tabla 2.

RUTA	E.N.P.	Prov.	CONTENIDO
Ruta del Boquerón del Estena	P.N. Cabañeros	CR	General
Los Cuchillos	R.N. Hoces del Cabriel	CU	Geología, ecología fluvial
Nacimiento río Cuervo	M.N. Río Cuervo	CU	Geología, botánica
Torcas de Los Palancares/ Lagunas Cañada del Hoyo	M.N. Palancares/Tierra Muerta M.N. Lagunas de Cañada del Hoyo	CU	Geología, botánica, ecosistema lacustre
Ruta botánica de Beteta/Laguna "El Tobar"	M.N. Hoz de Beteta	CU	Botánica, ecología lacustre
Ruta de la Laguna de El Hito	R.N. Laguna El Hito	CU	Avifauna, geología y ecología lacustre
Rutas Barranco Río Dulce (2)	P.N. Barranco río Dulce	GU	Geología, botánica, ecología fluvial
Senda de Carretas	P.N. Hayedo de Tejera Negra	GU	Botánica, paisaje, fauna
Rutas Alto Tajo (5)	P.N. Alto Tajo	GU	Geología, fauna, botánica, ecología fluvial, paisaje
Lagunas de Puebla de Beleña	R.N. Lagunas de Puebla de Beleña	GU	Avifauna acuática, ecosistema lacustre
Ruta Laguna de Somolinos	M.N. Laguna de Somolinos y Sierra de Pela	GU	Geología, ecosistema lacustre

*Tabla 2. Rutas guiadas en espacios naturales protegidos (E.N.P.) ofertadas por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural*

Pero si lo que se quiere es realizar la visita de una forma más flexible e independiente, cobran cada vez mayor importancia las rutas autoguiadas, dotadas de señalización e infraestructura interpretativa, que permiten al visitante acceder al conocimiento de los principales valores del espacio natural. Generales o de contenido temático, se apoyan tanto en las instalaciones ubicadas sobre el terreno como en material didáctico editado al efecto. Este material adquiere en ellas una especial importancia, ya que debe cumplir una función múltiple. Por un lado debe constituir un instrumento útil para planificar la ruta, describiendo las características de la misma y recomendaciones para realizarla (a pie, en bicicleta, en vehículo...). Por otro lado debe informar sobre las paradas de que consta y el equipamiento del que



están dotadas. Y además debe servir como guía de campo que nos permita, junto con el resto de elementos interpretativos de la ruta, acercarnos de la forma más fácil posible a los valores naturales y culturales que se pretenden resaltar:

En este sentido hay que hacer mención especial a las "Geo-rutas del Parque Natural del Alto Tajo", por ser las pioneras de este tipo de itinerarios autoguiados en nuestra región. Se trata de nueve rutas diseñadas para conocer la geología de este espacio natural. Además de la infraestructura interpretativa y el material de apoyo a los que hacíamos antes referencia, tres de estas rutas están dotadas de un área de experimentación que nos ayuda a entender mejor algunos de los procesos geológicos que han actuado en el territorio del Alto Tajo. Dentro de este mismo parque natural, existen cinco rutas autoguiadas de carácter etnográfico, cuya finalidad es resaltar los aspectos culturales tradicionales que han contribuido a dar a este parque natural su actual fisonomía (Tabla 3)

RUTA	E.N.P.	Prov.	CONTENIDO
Geo-rutas del Alto Tajo (9)	PN. Alto Tajo	GU	Geología, geomorfología, paleontología
Rutas Etnográficas Alto Tajo (5)	PN. Alto Tajo	GU	Usos y arquitectura tradicionales (salinas, chozones sabineros, caleros)

Tabla 3. Rutas autoguiadas en espacios naturales protegidos (E.N.P.)

## Futuro

Como se ha visto, aunque la realización de actividades de educación ambiental en espacios naturales protegidos de Castilla-La Mancha es relativamente reciente, ya nos permite contar con una oferta educativa orientada específicamente a este tipo de enclaves. Dicha oferta se centra principalmente en los Parques Naturales, por lo que uno de los retos para el futuro es extenderla a espacios incluidos en

**Una guía didáctica de parques naturales dirigida a la comunidad educativa, en la que se concreten los principales valores, contenidos y medios disponibles.**

otras figuras de protección. En este sentido, ampliar el servicio de monitores de educación ambiental se revela como una de las necesidades a cubrir a corto plazo.

Otro de los aspectos que está previsto abordar en breve es la elaboración de una guía didáctica de parques naturales especialmente dirigida a la comunidad educativa, en la que se concreten para cada uno de estos parques, los principales valores, contenidos y medios disponibles. El objetivo último de estas guías es proporcionar al profesorado una herramienta útil para la preparación previa en el aula de los contenidos a trabajar durante las visitas, y facilitar su integración curricular.

Al mismo tiempo, será importante profundizar en las actuaciones destinadas a facilitar el conocimiento "ex situ" de los espacios naturales protegidos, a través de la edición de guías generales y/o temáticas que aborden los principales aspectos relacionados con ellos. Las primeras experiencias respecto a este tipo de materiales indican que son, al tiempo que un medio para conocer los ENP, un elemento motivador para una visita a los mismos, y una herramienta de gran utilidad a la hora de preparar dicha visita.

Es decir; que aunque los pasos dados hasta el momento van en el sentido adecuado de acuerdo con la evaluación realizada, el camino aún por recorrer es importante, con la vista puesta en la meta última de convertir a la educación ambiental en un cauce de beneficio recíproco entre los ciudadanos y los espacios naturales protegidos, a través del cual los primeros adquieran valores, aptitudes y actitudes que les capaciten para participar de forma activa en la conservación de los segundos. ●